

468

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 15 JUL 2022

REF: 2004-00558

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el oficio proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por medio del cual comunicó la cancelación de la medida cautelar de embargo de remanentes decretada en el proceso ejecutivo No. 031-2008-00374 conocido inicialmente por el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá (fl. 161).

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 036
fijado hoy 18 JUL 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



